

**- CONDICIONES GENERALES -
CONTRATO DE CONEXIÓN ADSL / SHDSL**

De una parte

NOVA INTERNET S.L (en adelante NOVA), con domicilio social en C/ Monte Esquinza, 7 . 3º Ext, 28010 - Madrid, con número de identificación fiscal B-78421773

De otra parte

El contratante, persona física o jurídica (en adelante CLIENTE) que solicita y utiliza los servicios proporcionados por NOVA, el cual ha cumplimentado el formulario de contratación electrónica de Nova internet que aparece en www.nova.es, o bien ha remitido los datos exigidos por fax o correo electrónico a NOVA, establece una actividad comercial a través del presente contrato. El contratante conoce, entiende y acepta libremente, tras informarse de las características de cada servicio, el presente contrato.

Los contratantes se reconocen recíprocamente, según intervienen, plena capacidad jurídica para contratar, asegurando que el poder de representación con el que actúan no ha sido revocado ni limitado, y que es bastante para obligar a su representados en virtud de este contrato, que se regula por las siguientes cláusulas:

I.- PROPÓSITO

NOVA INTERNET suministra al CLIENTE los servicios de conectividad telemática y de información siguientes:

Servicio de conexión a la red Internet a través de línea ADSL o SHDSL, excluyéndose la instalación de cualquier tipo de cableado en las instalaciones del cliente final.

II.- MODIFICACIONES

1.- NOVA INTERNET podrá modificar cualquiera de las presentes condiciones comunicando con un mes de antelación al cliente, de forma fehaciente, las modificaciones que se pretenden introducir.

2.- El CLIENTE, si no denuncia las condiciones modificadas, por escrito y en un plazo de quince días desde la recepción de las mismas, y continua haciendo uso del servicio se entenderá que acepta las mismas, sin ser sometido a penalización alguna, manteniéndose el presente contrato vigente en todo lo no alterado por las modificaciones.

3.- En caso de que el CLIENTE, dentro del plazo de quince días, manifieste su disconformidad con las modificaciones introducidas, se entenderá resuelto el contrato, de mutuo acuerdo, sin penalización alguna por las partes, a partir de la fecha del vencimiento del período prepago por el cliente.

III. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

EL CLIENTE se obliga a:

1. Cumplir las estipulaciones contenidas en el presente contrato y sus anexos, y especialmente la referente al pago del **precio** estipulado.
2. Respeto de las **instalaciones e infraestructuras propiedad de NOVA y los servicios proporcionados por NOVA:**
 - a. Emplearlas conforme a los usos para los que estuviesen previstos y sin causar ningún perjuicio o daño directo o indirecto en las mismas, o a los demás usuarios.
 - b. Observar todas las reglas y condiciones que NOVA tenga establecidas respecto de la utilización de sus instalaciones, infraestructuras y servicios.
 - c. No utilizar las instalaciones, infraestructuras o servicios de forma que contraría a las leyes españolas o que infrinja los derechos de terceros.
 - d. La recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios sin su consentimiento expreso o contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
3. Mantener actualizados los datos de contacto proporcionados a NOVA, especialmente la dirección de correo electrónico.

IV. RESPONSABILIDAD

1.- NOVA INTERNET declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información, cualquiera que sea el origen, que circule por su red o por las redes con las que se facilite la conexión. El contenido de dicha información es de exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambian.

2.- NOVA INTERNET declina toda responsabilidad en caso de imposibilidad de dar el servicio si ello se debe a una interrupción prolongada de suministro (eléctrico, líneas de telecomunicaciones etc.), conflictos sociales, efectos del fuego, explosiones e inundaciones, actos y omisiones del Gobierno, y en general, todos los supuestos de fuerza mayor. También declina la responsabilidad en caso de que la imposibilidad de dar servicio se deba al propio cliente o a toda persona autorizada por él.

3.- Asimismo, NOVA INTERNET queda exonerada de toda responsabilidad por las interrupciones del servicio causadas por las siguientes causas ajenas a su control:

- Corte de la línea telefónica por problemas administrativos entre el operador de telefonía y el cliente.
- Avería en la línea telefónica.
- Cambio de número de teléfono.
- Cambio de domicilio.
- Cambio a otro ISP de ADSL.
- Cambio a otro proveedor de telefonía.
- Contratación de algún servicio adicional sobre su línea telefónica incompatible con el servicio ADSL.

Contrato de conexión ADSL / SHDSL

4.- NOVA INTERNET no será responsable de las infracciones de cualquier CLIENTE que afecten a los derechos de otro CLIENTE de NOVA INTERNET, o de un tercero, incluyendo los derechos de Copyright, marcas, patentes, información confidencial y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial.

5. - Así mismo no será responsable en caso de utilización no autorizada por terceros del servicio. En todo caso, la responsabilidad de NOVA INTERNET quedará limitada al importe de la modalidad contratada correspondiente a los servicios de NOVA INTERNET.

6.- NOVA INTERNET se compromete a ofrecer con todos los medios a su alcance los servicios óptimamente, esforzándose para estos puedan desarrollarse durante 24 horas al día, 7 días a la semana de la manera más segura posible a excepción de las incidencias que se produzcan fuera del control de NOVA INTERNET.

7.- NOVA INTERNET en sus conexiones ADSL y SHDSL garantiza como velocidad mínima el 10 % de la velocidad máxima que se puede obtener con cada tipo de conexión.

V.- FORMA DE PAGO.

NOVA facturará a EL CLIENTE el servicio, en la fecha del comienzo del mismo, y cada mensualidad se facturará a principio de cada mes.

NOVA podrá suspender el servicio o resolver el presente Contrato en caso de que EL CLIENTE se atrase por un periodo superior a quince (15) días en el pago de los cargos facturados. NOVA podrá cargar intereses a un tipo equivalente al interés legal del dinero.

VI.- IMPUESTOS APLICABLES.

Todos los tributos que devenguen con ocasión o como consecuencia del presente contrato, serán satisfechos por las partes de acuerdo con la Ley. A las cuotas vigentes en cada momento se aplicará el IVA en vigor en la fecha de facturación.

VII.- RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.

-DAÑOS Y PERJUICIOS A NOVA Y A TERCEROS: EL CLIENTE responderá de las averías o deterioros que puedan sufrir los equipos, sistemas, programas informáticos y redes de NOVA, o destrucción de la información, incluso de los pertenecientes a otros clientes cuando las averías o deterioros hayan sido producidos por acción negligente de EL CLIENTE

-ACTOS DELICTIVOS E ILEGALES: El uso de cualquiera de los Servicios contratados para la comisión de actos delictivos o cualquier otro uso antisocial o ilegal dará derecho a NOVA a la inmediata suspensión del servicio y posterior resolución del presente contrato, sin perjuicio de la reclamación por daños y perjuicios que se pudiera derivar. EL CLIENTE mantendrá indemne a NOVA frente a cualesquiera reclamaciones de terceros que traigan causa o estén relacionadas con la prestación de servicios objeto del presente contrato.

-INEXACTITUD DE DATOS DE CONTACTO: EL CLIENTE se compromete a mantener actualizados los datos de contacto proporcionados a NOVA, especialmente de la dirección de correo electrónico, quedando bajo su responsabilidad en notificar fehacientemente a NOVA de la modificación de dicha dirección de correo electrónico, exonerando a NOVA de cualquier

Contrato de conexión ADSL / SHDSL

responsabilidad por las consecuencias derivadas de la inoperatividad de la dirección de correo electrónico del cliente, así como de la desinformación que pudiera alegar EL CLIENTE debida a su propia negligencia a la hora de mantener actualizado y activo este dato.

VIII.- RESPONSABILIDAD DE NOVA.

-RESPONSABILIDAD EN CUANTO A LOS DATOS TRANSMITIDOS

NOVA no accede a los datos transmitidos ni por EL CLIENTE ni por los usuarios de los servicios del cliente por lo que no será responsable de los mismos.

-RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: NOVA responderá ante el EL CLIENTE por todos los daños y perjuicios causados por culpa, negligencia o dolo que se le ocasionen como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, NOVA no responderá ante EL CLIENTE cuando los daños o perjuicios:

- a) Hayan sido ocasionados por causas ajenas a NOVA
- b) Se hayan producido por cortes de servicio debidos al mantenimiento de la red advertidos por NOVA.
- c) Hayan sido ocasionados por fuerza mayor.
- d) Sean atribuibles a causas externas al control de NOVA, tales como fallos de terceros operadores o compañías de servicios, falta de acceso a redes de terceros, (siempre que la misma no se produzca por culpa o negligencia de NOVA)

NOVA se compromete asimismo a reparar en el menor tiempo posible cualquier fallo o avería que pudiera producirse en el servicio.

La indemnización de daños y perjuicios en casos de culpa o negligencia de NOVA, derivada del presente contrato, no excederá en ningún caso del importe de una mensualidad..

IX.- SUSPENSION DEL SERVICIO.

NOVA podrá proceder por sí mismo a la suspensión de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato y sus Anexos, por los siguientes motivos:

Si el EL CLIENTE se retrasa en el pago total o parcial de las facturas de NOVA por un plazo superior a quince días desde el tiempo acordado para el pago.

Ante cualquier situación que permita albergar dudas razonables respecto de la legalidad del uso de los servicios de NOVA por parte de EL CLIENTE previa comunicación por parte de NOVA a EL CLIENTE y respuesta del mismo en un plazo inferior a una semana, o falta de respuesta en este plazo.

X.- INTERLOCUTOR

El(los) interlocutor(es) de NOVA con EL CLIENTE podrá(n) ser emplazado(s) por un nuevo interlocutor simplemente enviando notificación por carta o correo electrónico a EL CLIENTE indicando los datos del nuevo interlocutor designado en sustitución.

Contrato de conexión ADSL / SHDSL

Los datos de contacto de EL CLIENTE con NOVA INTERNET seran los indicados en la paginas Web de NOVA (<http://www.nova.es>) y en caso de no estar indicados datos de contacto validos o especificos seran los siguientes:

Telf.- 913086763

Fax.- 913086747

Dirección: C/ Monte Esquinza, 7 - 3º Ext 28010 / Madrid

Correo electronico (e-mail): servicio@nova.es

Las partes reconocen pleno valor de prueba en juicio a las comunicaciones que, en virtud de este contrato, se realicen por correo electrónico.

XI. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Respecto de los datos personales de EL CLIENTE, NOVA le informa que los mencionados datos serán incorporados a un fichero cuya titularidad y responsabilidad corresponde a NOVA. La finalidad de la recogida y tratamiento de los mismos es el mantenimiento de las relaciones comerciales establecidas, así como la de informarle de nuevos servicios prestados.

En cumplimiento de la normativa vigente, NOVA garantiza que ha adoptado las medidas y técnicas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

Asimismo NOVA informa a EL CLIENTE que en cualquier momento puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, respecto de sus datos personales, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante carta dirigida a NOVA en la siguiente direccion:

Att. Departamento de Seguridad
Nova Internet S.L.
c/ Monte Esquinza, 7 - 3º Ext
28010 - Madrid

El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, se compromete mantenerlos ciertos, comunicándolo a NOVA. El cliente responderá de la veracidad de sus datos y será el único responsable de cuantos conflictos o litigios pudieran resultar por la falsedad de los mismos

NOVA no cederá ni comunicará los datos almacenados en sus ficheros a terceras entidades excepto cuando dicha comunicación sea estrictamente necesaria con el unico fin de desarrollar o establecer los servicios o productos contratados por EL CLIENTE con NOVA con la finalidad de cumplir diligentemente con los servicios contratados, en tal caso EL CLIENTE autoriza expresamente a NOVA a que subcontrate los servicios necesarios. NOVA solo cedera o comunicara los datos almacenados en sus ficheros solo en aquellos supuestos en que dicha comunicación haya sido legalmente prevista.

El CLIENTE autoriza a NOVA INTERNET a tratar informáticamente dichos datos, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre sobre protección de Datos de carácter personal (LOPD). El CLIENTE acepta expresamente la posible cesion de sus datos a operadores autorizados de telecomunicaciones u otras entidades en caso de ser necesario con el unico objeto de dar cumplimiento a las finalidades expuestas en este contrato.

Contrato de conexión ADSL / SHDSL

NOVA podrá revelar la información en el caso de que así sea requerido por un Juez o un Tribunal o cuando una ley expresamente lo determine.

De acuerdo con el artículo 16 LOPD, NOVA podrá conservar, después de finalizado el contrato, bloqueada una copia de los datos objeto de tratamiento, que únicamente estará a disposición de las Administraciones públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del servicio, durante el plazo de prescripción de éstas, así como durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables, pasado este tiempo, las copias se destruirán.

XII.- DURACIÓN

1.- El contrato tendrá una duración inicial de un (1) año, a contar desde la fecha de activación del servicio ADSL / SHDSL.

2.- Este contrato se prorrogará tácitamente, al finalizar el plazo determinado en el apartado anterior, con el pago de la primera factura mensual que se emita después de la finalización del periodo inicial de un año. Con cada renovación que tendrá una duración mensual no se enviará copia del contrato, entendiéndose siempre vigentes los terminos del contrato actual.

3.- El cliente podrá terminar de forma anticipada el contrato, comunicándolo previamente a NOVA INTERNET con una antelación mínima de un (1) mes naturales al momento en que haya de surtir efecto la baja en el Servicio ADSL y línea telefonica. La baja del servicio debere ser comunicada por medio escrito con acuse de recibo.

De esta manera, si el cliente se diese de baja antes de cumplir el periodo de un año o NOVA INTERNET le diese de baja por incumplir el presente contrato, el cliente se obliga a pagar el setenta por ciento (70%) de las cuotas mensuales restantes hasta el cumplimiento de dicho periodo.

4.- Una vez solicitada la baja por el cliente, NOVA INTERNET se compromete a ejecutarla en un plazo máximo de 15 días naturales, pudiéndose producir esta en cualquier momento posterior a la solicitud.

5.- En general, el incumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente contrato, dará derecho a NOVA INTERNET a resolver el contrato.

XIII.- FORMAS DE ACCESO

1.- NOVA INTERNET proporcionará un Identificador con el nombre de usuario y una contraseña al CLIENTE. El identificador pertenecerá exclusivamente a la persona a la que se le concede. El CLIENTE deberá mantener tanto el identificador como la contraseña de forma totalmente confidencial. El CLIENTE asume, por tanto, las consecuencias de todo tipo de quebrantamiento de la confidencialidad de dicho identificador.

2.- El identificador de acceso se podrá modificar bien mediante solicitud expresa del CLIENTE o a petición de NOVA INTERNET. En este caso, se notificará al cliente la fecha de desactivación de su identificador y su sustitución por otro nuevo. A partir de esta, El CLIENTE no será responsable del uso que se haga de su antiguo identificador.

XIV.- FACTURACIÓN

- 1.- NOVA INTERNET facturará al cliente por la utilización del servicio de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento, que serán incrementadas los impuestos que sean de aplicación.
- 2.- En caso de modificación de las tarifas, NOVA INTERNET comunicará al cliente con un mes de antelación a su entrada en vigor, los cambios producidos, pudiendo, éste oponerse de forma expresa y fehaciente, a las nuevas en el plazo de quince días desde la recepción de las modificaciones, en cuyo supuesto se dará por resuelto el contrato de forma automática.
- 3.- La continuación en el uso del servicio por parte del CLIENTE, transcurridos los quince días sin que haya notificado oposición, se considera aceptación de las nuevas tarifas.
- 4.- El CLIENTE acepta abonar a NOVA INTERNET las obligaciones de pago en que el primero incurra por la utilización de cualquier servicio disponible en el sistema o por la utilización de otras redes a las que acceder mediante NOVA INTERNET y que estén sujetas a algunas de las tarifas de NOVA INTERNET.
- 5.- NOVA INTERNET se reserva el derecho de agrupar la facturación en periodos deferentes para adaptarla a las necesidades comerciales y administrativas futuras.

XV.- UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 1.- La propiedad intelectual de la información y datos contenidos en bases de datos y demás servicios telemáticos a los que NOVA INTERNET permite conectarse, la de los productos eventualmente derivados y los manuales de utilización son propiedad exclusiva de los proveedores de información o de NOVA INTERNET, según proceda.
- 2.- Salvo acuerdo particular entre las partes, El CLIENTE se compromete a utilizar dicha información exclusivamente para sus propias necesidades y no a realizar directa o indirectamente una explotación comercial o no comercial del servicio. El CLIENTE se obliga a no utilizar las facilidades y capacidades del servicio para realizar o sugerir actividades prohibidas por la ley o para intentar atraer a los clientes del servicio hacia otros servicios competidores, asimismo El CLIENTE se hace responsable de extender el cumplimiento de estas cláusulas a toda aquella persona autorizada por él a usar el servicio.
- 3.- Además, El CLIENTE se obliga a respetar las restricciones de uso de cada uno de los servicios telemáticos y acceso a otras redes (dichas restricciones serán comunicadas por NOVA INTERNET o el proveedor de información).

XVI.- LITIGIOS

Para todos aquellos litigios, discrepancias, cuestiones o reclamaciones resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato y sus anexos, ambas partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid.

XVII. DATOS DEL CLIENTE NECESARIOS PARA SOLICITUD DEL SERVICIO

Datos servicio ADSL / SHDSL	
Modalidad servicio solicitada	
Número de teléfono para ADSL	
Titular línea de telefono	
CIF o NIF del titular	
Dirección instalación línea ADSL	
Persona de contacto	
Teléfono de contacto	

XVIII. DATOS DEL CLIENTE NECESARIOS PARA FACTURACIÓN DEL SERVICIO

Datos facturación	
Nombre del CLIENTE	
CIF – NIF – VAT code	
Calle o Plaza	
Código Postal	
Ciudad	
Provincia	
Persona de contacto	
Teléfono de contacto	
Fax de contacto	
E-Mail de contacto	